

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre 2018, entre otros, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

Número 1. Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Número 2. Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Número 5. Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

Número 11. Tasa por distribución de agua, enganche o acometida de línea y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Número 16. Tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil municipal.

Número 28. Precio público por actividades y cursos de la Universidad Popular y del Área de Cultura.

Número 34. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de diversos servicios de carácter social.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Tesorería de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, sin perjuicio de las salvedades puntuales determinadas en cada caso.

En Miguelturna, a 13 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 3370